



PAPEL SELLADO

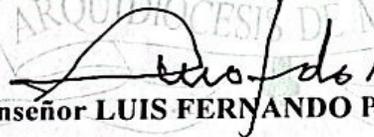
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

En el libro 002 de Matrimonios, folio 22 del año de 1.703 se encuentra la partida en la que se entiende lo siguiente:

En 19 de Marzo del 703 años aviendo precedido las vañas y lo dispuesto por el santo concilio P. Juan de Restrepo de orden mio desposo según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D^a Juan Peres de la Calle y Estrada hijo legitimo de Juan Peres de Estrada y de D^a Angela de la Calle vecinos del lugar de Armano del obispado de Leon en los Reinos de España con D^a Teresa Veles de Rivero hija legitima de Juan Veles de Rivero y de D^a Manuela de Toro Zapata fueron testigos el Alferes Chritobal de Toro Zapata y D^a Ana Guerra Pelaes

D^a Lorenzo de Castrillon B^{do} de Quiros

Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 03 días del mes de Agosto de dos mil veintidós.


Monseñor LUIS FERNANDO PÉREZ PELÁEZ

